



DECRETO ALCALDICIO N° 1933 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 2 OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1108 de fecha 02.05.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del proyecto: **“Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, RUT N° 7.553.899-5, Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 28.05.2014 que autoriza Licitación ID 3656-58-LE14. Adjudica el proyecto: **“Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa”**, al Oferente Srs. Constructora Jacinto Espinoza Hernández E.I.R.L., RUT N° 76.130.906-4, por la suma de \$ 13.442.242 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 17.06.2014 que aprueba Contrato de Obra de fecha 09.06.2014 y Acta de Entrega de Terreno de Fecha 13.06.2014. Designa ITO. Al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 1827 de fecha 22.07.2014 que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **“Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa”**, ejecutado por el Contratista Sres. Constructora Jacinto Espinoza Hernández E.I.R.L., Rut 76.130.905-4, equivalente a un monto de \$ 4.168.117, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 416.812, resultando un valor a cancelar de \$ 3.751.305 iva incluido. El presente Estado de Pago viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance del 31 % de la obra.

El Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 04.08.2014 que nombra Comisión Recepción Provisoria de la Obra **“Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa”**, ejecutado por el Contratista Sres. Constructora Jacinto Espinoza Hernández.

El Memo N° 585 de fecha 06.08.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice cancelación de Estado de Pago N° 2 de la obra **“Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Adjunta antecedentes Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra "Ampliación Alcantarillado Particular Sala Cuna Tiritas de Papel, Los Lirios, comuna de Requinoa", ejecutado por el Contratista Sres. Constructora Jacinto Espinoza Hernández E.I.R.L., Rut 76.130.905-4, por un monto de \$ 5.857.312 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 255.300, resultando un valor a cancelar de \$ 5.602.012 iva incluido. Adjunta Factura N° 204 de fecha 05.08.2014, además de los antecedentes del Estado de Pago. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 43,6%, completándose un 74,6% del contrato y cuenta con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Iniciativa de Inversión – Proyectos – Obras Civiles : "Mejoramiento y Reparación de Escuelas Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE